

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	------------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMÚN  
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</b>
<b>IDENTIFICACION PROCESO</b>	<b>CF-030-2019</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO TOLIMA identificado con NIT. 890.703.266</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>24 de octubre de 2022</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 27 de octubre de 2022.

  
**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 27 de octubre de 2022 a las 06:00 pm.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Secretaria General

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO – CUOTA DE FISCALIZACIÓN 030-2019"**

Ibagué Tolima, 24 de octubre de 2022.

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR:</b>	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
<b>C.C. o NIT. N°</b>	890.703.266
<b>IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:</b>	RESOLUCIÓN No. 616 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	CF-030-2019
<b>NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:</b>	CUOTA FISCALIZACIÓN

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado en la ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución No. 616 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2017, proferido por el Contralor Departamental de la Contraloría Departamental del Tolima, se fijó la cuota de fiscalización, por el ejercicio de vigilancia fiscal a la Empresa Social del Estado Hospital "**NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**" de Ataco, en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.945.384)**, para la vigencia 2018.

La Resolución No. 616 de fecha veintisiete (27) de Noviembre de 2017, quedó en firme y debidamente ejecutoriado el día veintidós (22) de enero de 2018; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante Auto de fecha veintidós (22) de noviembre de 2019, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo CF-030-2019 contra la Empresa Social del Estado Hospital "**NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**" de Ataco-Tolima (Folio 8 del expediente).

Para el día veinticuatro (24) de febrero de 2020 se libra el mandamiento de pago a favor de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** identificada con Nit. 890.706.847-1 y en contra del Hospital "**NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**" de Ataco, identificado con Nit 890.703.266 (folio 11 del expediente).

Para el día treinta y uno (31) de octubre de 2018, se registra pago del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**, mediante comprobante No. GI2-163 por la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.990.897,00) MCTE** (Folio 44 del expediente), con el fin de abonar al pago de la obligación adeudada.

Para el día treinta y uno (31) de enero de 2022 se registra pago del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**, mediante giro presupuestal de ingresos No. GI2-983, por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 66/100 (\$11.864.241,66) MCTE** (Folio 25 del expediente), con el fin de suscribir acuerdo de pago dentro del proceso en mención.

El día veintidós (22) de febrero de 2022 la Contraloría Departamental del Tolima concedió al **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** de Ataco, acuerdo de pago que debía realizarse en un plazo de seis (6) meses en seis (6) cuotas fijas por valor de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 (\$2.047.155,52) MCTE**, para cancelar el saldo insoluto de la obligación (Folio 27-30 del expediente).

En el seguimiento de fecha cinco (05) de octubre de 2022, se evidenció que se registraba un total pagado dentro del acuerdo de pago por parte del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** de Ataco, que ascendía a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 10.235.777,00) MCTE**, los cuales se registraron en las siguientes fechas:

No. PAGOS	FECHA DEL PAGO	COMPROBANTE	VALOR CANCELADO
1	15/03/2022	Transferencia	\$2.047.155,52
2	19/04/2022	Transferencia	\$2.047.155,52
3	16/05/2022	Transferencia	\$2.047.155,52
4	24/06/2022	Transferencia	\$2.047.155,52
5	19/07/2022	Transferencia	\$2.047.155,52

Acorde con lo anterior, dentro del Proceso de Cobro Coactivo **CF 030 2019**, el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.**, realizó pagos de más por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$ 3.435.413,00) MCTE**. Conforme a solicitud del Hospital del 15 de septiembre de 2022 realizada a correo electrónico institucional, se determina realizar los respectivos ajustes y aplicar el saldo a favor del Hospital a los demás procesos vigentes de la Entidad en mención. Los abonos se imputarán a las obligaciones contenidas en los Procesos de Cobro Coactivo CF 007 2021 y CF 021 2021.

Así las cosas, los valores cancelados en todo el proceso de cobro coactivo **CF 030 2019** por parte del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$11.945.384	\$8.710.118,66	\$20.655.502,66

Que el artículo 41 de la Resolución 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Archivo Definitivo del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos si fuere el caso.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar-Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ARCHIVAR** por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 030-2019, aperturado con base en el título ejecutivo constituido en la Resolución No. 616 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2017, proferido por el Contralor Departamental de la Contraloría Departamental del Tolima,

mediante el cual se fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de vigilancia fiscal a la Empresa Social del Estado **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** de Ataco-Tolima en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.945.384,00)** para la vigencia 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, líbrese el oficio correspondiente a la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Lourdes de Ataco-Tolima, en la dirección Cra 5 calle 4 - 39, con el fin de dar conocimiento al Auto de Archivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Desanótese del libro radicador.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS**

Contralora Auxiliar - Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno  
Abogada- Contratista

*Recibi Kelly 25-10-20  
hora 2:15 pm*